



COPIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 07 /
NUEVA TOLTEN, 15/01/2016.-

VISTOS:

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Tolten para el año 2016.
- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Artículo N°10, punto 4.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de compra placas para carros de arrastre, por falta de stock en el municipio, esto con el fin de otorgar a los contribuyentes para la inscripción de sus carros de arrastre y su posterior entrega de Permiso de Circulación.
- Que el proveedor: CASA DE MONEDA DE CHILE es el único proveedor, que puede entregar este servicio.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la emisión de orden de compra a través del sistema www.mercadopublico.cl con la ID: 3836-13-SE16 al proveedor.: CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT: 60.806.000-6, por Trato o Contratación directa según la Excepción que hace referencia a Proveedor Único, según el Artículo N°10, punto 4, del reglamento de compras públicas.-

2.- **CANCELESE** e Impútese al ítem correspondiente, Factura por un valor de \$148.750.- IVA incluido, Previa recepción y entrega conforme del servicio requerido.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL


GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/pgg.
DISTRIBUCIÓN://.

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia. ✓
- Encargado de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /